

Regla de Exclusión

prueba obtenida vulnerando garantías
fundamentales

Felipe Marín Verdugo

udp FACULTAD
DE DERECHO

Regla de exclusión: Dilema

- ¿Excluir o no excluir? Una decisión con graves consecuencias:

Cada vez que se excluye prueba obtenida ilícitamente, se pierde verdad.

Exclusión de
prueba ilícita

=

Aumento
error judicial

Regla de exclusión: Dilema

- Por lo mismo, si decidimos excluir prueba, debemos tener muy buenas razones.
- ¿Cuáles son nuestras razones?

Regla de exclusión en Chile

Regla de exclusión en Chile

- CPP: Art. 276
- Familia: Art. 31.
- Laboral: Art. 453 N°4 inc. final.

Regla de exclusión en Chile

- No existen antecedentes claros en la historia de la ley sobre el fundamento por el cual se incluyó la norma sobre exclusión de prueba ilícita en materia penal.
- Tampoco es claro en materia de familia.
- En materia laboral la misma norma no es clara: “carecerán de valor probatorio”... Parece solución de consenso.

Historia de la regla de exclusión

Historia

- En 1914 Corte Suprema USA la aplica por primera vez en el caso “Weeks vs. US”.
- Exclusión de prueba obtenida ilícitamente es una regla creada judicialmente.
- Tiene una serie de excepciones que hacen que en la práctica sea muy excepcional.
- América Latina y España la han comenzado a aplicar solo en los últimos años.

Fundamento de la regla de exclusión

Fundamento de la Regla de Exclusión

- Inseguridad sobre la calidad de la información contenida en el medio de prueba obtenido ilícitamente.
- Remedio contra violación de derechos.
- Integridad Judicial (ético).
- Prevención/Educación de la policía.

1.- Inseguridad sobre la calidad de la información

- La prueba debe ser excluida pues no se puede confiar en la calidad de la información aportada si fue obtenida de esta manera.
- Ejemplo clásico de esta postura:
 - Confesión obtenida bajo torturas.
 - ¿Podría confiarse en la calidad de la información obtenida bajo tortura?

1.- Inseguridad sobre la calidad de la información

- Crítica: la mayoría de las pruebas obtenidas ilícitamente son de muy buena calidad probatoria. El problema está solo en la FORMA en que fue OBTENIDA.

2.- Remedio por la violación de derechos

- La violación de derechos constitucionales obliga al Estado a poner a la persona agraviada en la posición más similar a la que se encontraba antes de la violación, y la forma de hacerlo es excluyendo la prueba obtenida ilícitamente.
- Se trataría de un derecho subjetivo de la víctima del acto ilícito.

2.- Remedio por la violación de derechos

- Contraargumentos:
 - La persona que ha visto vulnerada su intimidad no será restaurada en su derecho por ser excluida la prueba obtenida del allanamiento ilegal.
 - Muchas veces la persona agraviada no es parte en el proceso.
 - Si el fin de la regla es restaurar las cosas a su estado anterior, entonces habría que restituir, por ejemplo, las drogas incautadas ilegalmente.

3.- Integridad Judicial (ético)

- “El fin no justifica los medios”.
- “La verdad no puede ser buscada a cualquier precio”.
- “Los jueces no pueden hacerse cómplices de la violación de la Constitución”.
- “Si los jueces usan la violación de la ley como producto para realizar su trabajo, se está desprestigiando la ley y el Estado de Derecho, que es justamente el trabajo de los tribunales: hacer respetar la ley y el Estado de Derecho”.

3.- Integridad Judicial (ético)

- Críticas:
 - Integridad no es suficiente para justificar la regla de exclusión:
 - ¿Les falta integridad a los tribunales de los países que no excluyen prueba ilícita?
 - ¿Les falta integridad a los países que tienen excepciones a la regla de exclusión?

3.- Integridad Judicial (ético)

- La integridad judicial y el juicio justo se ven más afectados cuando se excluye prueba confiable y verdadera, premiando a la parte que miente.
- Los tribunales, al contrario, *pierden* integridad frente a la comunidad cuando excluyen prueba creíble por tener defectos legales, derivando en la impunidad de personas claramente culpables que han cometido delitos graves.

3.- Integridad Judicial (ético)

- Las consecuencias son inaceptables: Si la justificación está en la ética (respeto de las reglas de la profesión para cumplir con los fines del sistema), entonces toda prueba ilícita, de todo tipo de proceso judicial, debe ser excluida.
 - Se debe excluir prueba ilícita de la defensa penal.
 - Se debe excluir prueba ilícita de causas no penales.
- Si en estos países la justificación fuera ética:
 - ¿Por qué no existe exclusión en materia civil?
 - ¿Por qué no se excluye la prueba ilícita de la defensa?

3.- Integridad Judicial (ético)

- ¿Sería ético excluir prueba verdadera que demuestra la inocencia de un acusado? ¿Sería ético condenar a un inocente porque no pudo probar? ¿Sería ético fallar en contra de un demandante o demandado que dice la verdad?
- ¿Sería ético dictar sentencias erróneas a sabiendas?

4.- Prevención/Disuasión

- La regla de exclusión existe para prevenir que la policía trabaje fuera del marco legal.
- Permitir el uso de prueba obtenidas ilícitamente implica fomentar implícitamente este tipo de conductas.
- No se trata de una regla que intente reparar el agravio sufrido por el sujeto cuyo derecho la policía ha inculcado (no está pensado como un remedio para el afectado).

¿Quién es objeto de la disuasión?

- Jurisprudencia USA: La disuasión está dirigida sólo a la policía.
 - No está dirigida a otros agentes estatales.
 - No está dirigida a particulares.
- POR LO TANTO: Sólo se excluye la prueba obtenida ilícitamente por la policía.

Argumentos en contra de la exclusión de prueba de la policía

Argumento 1

- En lugar de excluir prueba y premiar al delincuente, debiera sólo sancionarse al policía infractor de haber obtenido prueba confiable de mala manera.



Contraargumento 1

- Los medios alternativos a la exclusión son ineficientes para lograr disuadir a la policía hacia el futuro.
- No es práctico poner la disuasión en las manos del fiscal (perseguir criminalmente a los policías infractores). Esto ha demostrado ser ineficaz.
- La única manera conocida de disuadir es la regla de exclusión.

Argumento 2

- Pretender que la exclusión produzca efecto disuasivo es ingenuo porque:
 - El policía infractor no está pensando en la exclusión al momento de realizar la ilicitud porque la exclusión, si es que se produce, tiene lugar en un momento muy alejado del acto ilícito.
 - La gran mayoría de casos no llega a juicio, por lo que nunca habrá exclusión.

Contraargumento 2

- La policía, al ser un órgano profesional, tiene más posibilidades de conocer y asumir, aunque lejos en el tiempo, las consecuencias de sus actos.
- El policía nunca podrá saber desde el primer momento cuál caso podrá terminar en juicio y cuál no, debido a que el juicio es un resorte del imputado.
- Por lo tanto: Todo caso siempre puede llegar a juicio y, por lo mismo, siempre se corre el riesgo de exclusión.

Argumento 3

- En lugar de excluir prueba, habría que sancionar al Estado por la vía civil. Esto es un disuasivo más eficiente.

Contraargumento 3

- Esto no funcionaría porque la mayoría de las víctimas de la policía son personas marginales que no actuarían en contra del Estado.
- Que el Estado “infrinja hoy y pague después” no parece útil a los fines preventivos.

Conclusiones

- Para comprender el alcance de la regla de exclusión se debe conocer su fundamento.
- La regla de exclusión original (USA) sólo se aplica a materia penal contra la policía porque es ahí donde se necesita un incentivo especial para evitar sistémicamente la vulneración de derechos fundamentales.

Conclusiones

- Para el resto de los casos (defensa penal, materia civil, laboral, familia, etc.), no es necesario un *disuasivo especial* como la regla de exclusión ya que respecto de todos los violadores de derechos se aplica la *disuasión estándar* (derecho penal).

FIN

Felipe Marín Verdugo

www.segundasilla.cl